ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 169/11

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 37/11 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA SSET, CONAJZAR Y LA DIRECCIÓN SUPERIOR – SBE (225.208)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 10:30 horas se reúnen en la **COORDINACIÓN DE LA UOC** los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. Nº 1.177/11, de fecha 17 de octubre de 2011, para realizar la evaluación correspondiente a la convocatoria a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 37/11 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA SSET, CONAJZAR Y LA DIRECCIÓN SUPERIOR – SBE (225.208)**.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

C.P. NATALIA PALACIOS P., DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. LOURDES SANTACRUZ, COORDINADORA DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS.
SRTA. ROMINA DIARTE, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ABG. CESAR MORINIGO, COORDINADOR INTERINO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.
ABG. CARLOS MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DE LA SUB SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN
SRTA. ROSA CAROLINA BENÍTEZ, REPRESENTANTE DE LA CONAJZAR

El Coordinador de la UOC, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. El Pliego de Bases y Condiciones
2. Formulario de Llamado
3. Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 07/11/11.
4. El Acta de Apertura de Sobres Físicos, de fecha 08/11/11.
5. La Oferta de las Empresas **PETRÓLEOS DEL SUR S.A. Y ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.**

A continuación se dio lectura al Acta de Apertura, de fecha 08/11/11, constatándose que se han recibido y aperturado los sobres que contiene la oferta de las firmas siguientes Firmas.

a. **PETRÓLEOS DEL SUR S.A.,** por **Gs. 582.094.255**
b. **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.,** por **Gs. 522.268.820**

De acuerdo al Acta de Sesión virtual, se hace mención que las empresas, son seleccionadas provisoriamente por ser los lances más económicos:

PETRÓLEOS DEL SUR S.A.

Ítem 2 – Diesel Común
Ítem 4 - Nafta de 95 octanos

ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.

Ítem 1 - Diesel Aditivado – Tipo I
Ítem 3 - Nafta de 96 o superior

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**

Abog. CESAR MORINIGO
COORDINADOR INTERINO - UOC

CP Rosa Carolina Benítez
Dpto. Administrativo
CONAJZAR

4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PETRÓLEOS DEL SUR	ESTACIÓN BAHÍA
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida (La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto garantizado y vigencia))	CUMPLE	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado (Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.).	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolarización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos (Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Públicos).	CUMPLE	CUMPLE
Los Poderes o documentos hayan sido debidamente firmados (Son suficientes, están dados por Escritura Pública).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03 (Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.).	CUMPLE	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que **ambas empresas CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, consecuentemente las propuestas son seleccionadas provisoriamente y son objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PByC.

Continuando con la evaluación se analiza la presentación de los documentos formales:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PETRÓLEOS DEL SUR	ESTACIÓN BAHÍA
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
GMO	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40 de inhabilidades	Cumple	Cumple
Copia de Cedula de Identidad. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los doc. que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple
Poder suficiente otorgado por Escritura Pública; o Los doc. Societarios que justifiquen la representación del firmante.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA	Cumple	Cumple
El detalle la organización interna, indicando personal de dirección y los servicios que ofrecen	Cumple	No Cumple (*)
DDJJ que cuenta con las estaciones de servicios necesarios para el cumplimiento de los servicios licitados y el listado de estaciones dentro del Territorio Nacional.	Cumple	Cumple
En caso de que existan Estaciones de Servicios incluidos en el listado de Estaciones Adheridas, presentar el acuerdo por el cual los mismos prestarán los servicios equivalentes a lo establecidos en el presente PBC.	Cumple	Cumple
El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2008/09/10).	Cumple	Cumple
Certificación Bancaria.	Cumple	Cumple
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de productos similares a lo propuesto, por montos o volúmenes equivalentes como mínimo al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y	Cumple	Cumple

Abog. CESAR DOMINGO
COORDINADOR INTERNO

CP Rosa Carolina Benítez
Dpto. Administrativo
CONAJZAR

recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.		
Autorización Municipal o del MOPC, de si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente.	Cumple	Cumple
Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	Cumple	Cumple
Certificación de la SEAM de contribuir con el bajo impacto ambiental o su equivalente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	Cumple	Cumple
Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple	Cumple

Por lo que, se visualiza en el cuadro anterior, se procede a enviar una nota de requerimiento a través de la Coordinación de la UOC, a fin de corroborar que todas las documentaciones formales sean presentadas y cumplan con la necesidad de la Convocante. Motivo por el cual el comité se declara en cuarto intermedio hasta tanto se acerque lo solicitado.

En fecha 11 de noviembre de 2011, siendo las 15:00, el Comité se vuelve a reunir a fin de corroborar que las empresas den cumplimiento a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones.

Se constata que el requerimiento ha sido satisfecho, mediante nota de fecha 10/11/11, la empresa **ESTACIÓN BAHÍA** acerca lo solicitado.

Por lo expresado en el párrafo anterior, se puede colegir que **ambas empresas cumplen** con todas y cada una de las documentaciones formales.

Asimismo, se realiza el cuadro de análisis financiero y se constata que ambas empresas pasan los requerimientos mínimos exigidos en el PByC.

Tomando en consideración el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y en base al Art. 14 de la Ley Nº 2051/03 – De Contrataciones Públicas, expresa que: ...Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, (...), cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria... Se procede a disminuir los siguientes ítems, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, conforme a la Circular de la DNCP Nº 03/06:

Grupo/Item	Cód. de Cat.	DESCRIPCIÓN	U. de Med.	Present.	Cant. Máx. de litros Solic.	Cant. Máx. de litros Adjud.
1	15101505-999	Diesel Aditivado TIPO I	Litro	CUPO x 50.000 Gs	66.761	60.200
2	15101505-001	Diesel Común	Litro	CUPO x 50.000 Gs	104.213	104.210
3	15101503-002	Nafta de 96 o superior	Litro	CUPO x 50.000 Gs	8.464	8.441
4	15101503-002	Nafta de 95	Litro	CUPO x 50.000 Gs	6.967	6.967

Como resultado de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere **la adjudicación de los bienes según el siguiente detalle:**

GRUPO ÍTEM Nº	Cód. de Cat.	DESCRIPCIÓN	Unid. de Med.	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario	Precio Total Min.	Precio Total Máx.
ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.									
1	15101505-999	Diesel Aditivado TIPO I	Litro	CUPO x 50.000 Gs	33.381	60.200	6900	Gs. 230.328.900	Gs. 415.380.000
3	15101503-	Nafta de 96 o superior	Litro	CUPO x	4.232	8.441	7280	Gs.	Gs.

Abog. CÉSAR MORINIGO
COORDINADOR INTERINO UOC

CP Rosa Carolina Benítez
Dpto. Administrativo
CONAJZAR

	002			50.000 Gs				30.808.960	61.450.480
Total Adjudicado a la Empresa								Gs. 261.137.860	Gs. 476.830.480
PETRÓLEOS DEL SUR S.A.									
2	15101505-001	Diesel Común	Litro	CUPO x 50.000 Gs	52.107	104.210	5125	Gs. 267.048.375	Gs. 534.076.250
4	15101503-002	Nafta de 95	Litro	CUPO x 50.000 Gs	3.484	6.967	6890	Gs. 24.004.760	Gs. 48.002.630
Total Adjudicado a la Empresa								Gs. 291.053.135	Gs. 582.078.880

Manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

En fecha once de noviembre de dos mil once, se da por finalizado los trabajos de evaluación, manifestando que los mismos lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

No habiendo nada que tratar y demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. NATALIA PALACIOS P.	**LIC. LOURDES SANTACRUZ**	**SRTA. ROMINA DIARTE**
ABG. CESAR MORINIGO	**ABG. CARLOS MARTÍNEZ**	**SRTA. ROSA CAROLINA BENÍTEZ**

Abg. CESAR MORINIGO
COORDINADOR INTERINO - UOC